

Trámites del registro de tractores

1- Venta de Tractores a favor de Personas Naturales.

- a) Resolución del Delegado o Director Provincial de la Agricultura, autorizando la venta del equipo.
- b) Factura de compraventa expedida por la entidad autorizada para dicho acto.
- c) Sello timbrado por valor de \$20.00;

2-Traspaso de tractores a favor de personas naturales por resolución del Delegado o Director Municipal de la Agricultura.

- e) Inspección técnica.
- d) Criterios del Presidente del Comité Provincial de la ANAP.

3- Alta o Nueva Inscripción de Personas Jurídicas.

- a) Declaración Jurada por cada equipo de la entidad donde consten los datos y la forma de adquisición;
- b) Sello timbrado por valor de \$20.00 por cada equipo;
- c) Autorización del Delegado o Director Municipal de la Agricultura; e
- d) Inspección técnica.

4- Traspaso entre Personas Jurídicas.

- a) Autorización del Delegado o Director Municipal de la Agricultura;
- b) Factura de compraventa o documento oficial de entrega y recepción firmado por las partes;
- c) Sello timbrado por valor de \$20.00; e
- d) Inspección técnica.
- e) Solicitud con el sello de \$ 20.00.
- f) Certificación con el sello de \$ 10.00 que acredita que quien reciba el tractor está inscrito en el Registro de la Tierra como propietario, usufructuario, que área posee y si tiene o no otro tractor.
- g) Dictamen legal emitido por Director Municipal de Control de la Tierra.

- h) El Expediente del tractor.

5- Bajas.

- a) Solicitud del poseedor del equipo o del Registrador dirigido al Delegado o Director Municipal de la Agricultura con sello timbrado por valor de \$10.00;
- b) Entrega de la Chapa y Licencia de Operación si la tuviere, en caso de pérdida de una o ambas, declaración jurada explicando esta situación; y
- c) Certificación de recepción de los restos del equipo entregado en el punto de desarme correspondiente y baja de medios básicos para las Personas jurídicas.
- d) Escrito del Delegado o Director Municipal de la Agricultura.

6- Cambio de Motor y Chasis.

- a) Factura de compraventa de la parte adquirida, emitida por la entidad facultada;
- b) Constancia oficial de entrega y recepción de la parte sustituida en el taller donde se efectúe el intercambio;
- c) Licencia de Operación;
- d) Sello timbrado por valor de \$10.00 por el motor y por el chasis; e
- e) Inspección técnica.

7- Cambio de Chapa o Licencia de Operación por pérdida o deterioro.

- a) Entrega de la Licencia de Operación y Chapa con deterioro, en caso de pérdida, declaración jurada explicando esta situación;
- b) Sello timbrado por valor de \$30.00 por cada una; e
- c) Inspección técnica.

8- Cambio de Domicilio, de Color y de Vinculación.

- a) Solicitud de desvinculación en el caso de cambio de domicilio dirigido al Delegado o Director Municipal de

Trámites del Registro de Tierras

Categoría: Otros trámites Última actualización: Sábado, 27 Junio 2020 00:32
Visto: 775

- la Agricultura, según proceda;
- b) Licencia de Operación;
- c) Sello timbrado por valor de \$20.00 por el cambio de vínculo y por \$10.00 por cada uno de los demás trámites;
- d) Chapa solamente cuando el cambio es fuera de la provincia;
- e) Autorizo de desvinculación firmado por la autoridad facultada; e
- f) Inspección técnica.

9- Grabaciones de Números de Motor y de Chasis.

- a) Sello timbrado por valor de \$10.00 por el motor y por el chasis.
- b) Inspección Técnica.

10- Inspección Técnica Anual.

- a) Sello timbrado por valor de \$10.00 por la inspección anual que se realiza al equipo.

Horario de Atención a la Población

Lunes a Viernes: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábados: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.